



SALTA, 30 DIC. 1983

Expte. N° 994/83

VISTO:

La presentación de Fs. 1 del Rectorado de la Universidad Nacional de Misiones, del 24 de Noviembre pasado; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita el pago de \$a. 3.100,00 por comidas servidas por el Liceo Naval Militar "Almirante Storni" de Posadas, a una delegación de alumnos que participó en el Congreso de Antropología Social;

Que el profesor de la materia "Etnología y Etnografía" de esta Casa informa que efectivamente el referido gasto de alimentación ha sido atendido por la mencionada institución a alumnos de dicha asignatura durante el transcurso del desarrollo del citado Congreso, llevado a cabo en Posadas en el mes de Agosto del corriente año;

Que Dirección de Contabilidad ha afectado preventivamente el aludido importe en la partida 12. 1210. 201 del presupuesto en vigor;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en cuestión y consecuentemente procédase a la liquidación y pago a favor de la Universidad Nacional de Misiones de la suma de tres mil cien pesos argentinos (\$a. 3.100,00), en concepto de cancelación de la deuda aludida en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar dicho importe en la partida 12. 1210. 201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 010-83